

Recibo

✓



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

Table with 1 row and 1 column: 130
NÚMERO

Table with 3 columns: 24, 9, 2015
DIA, MES, AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

Table with 2 columns: CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
No. PROYECTO: 2328204
No. FONDO: 1.1.1.1
PROGRAMA: SUBSIDIO ORDINARIO GOBIERNO
CARGO PRESUPUESTAL

Table with 2 columns: 2F3000, CÓDIGO, 01(499) 992 0110, TELÉFONO
SECRETARÍA ACADÉMICA
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO
DOMICILIO

Table with 4 columns: 1 COL. AMERICANA. GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO. C.P. 44160
EDITORIAL PÁGINA SEIS, S.A. DE C.V.
2, 3, 4
DOMICILIO DEL PROVEEDOR, RFC, FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

Table with 5 columns: UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL
SERV, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBRO LA IDENTIDAD FRANCISCANA EN COLOTLÁN, 1, \$ 17,230.50, \$ 17,230.50
IMPORTE CON LETRA: SON: ( DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 38 /100 M.N.)
SUB-TOTAL \$17,230.50
IVA 16% \$2,756.88
TOTAL \$19,987.38

Table with 4 columns: FECHA DE ENTREGA, AL PAGO, LUGAR DE ENTREGA, FIANZAS
CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES
CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO
PAGO DE CONTADO: X
PAGO EN PARCIALIDADES: No. DE PARCIALIDADES: PORCENTAJE DE ANTICIPO:
a) ANTICIPO: b) CUMPLIMIENTO:

OBSERVACIONES

Table with 4 columns: L.A. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS, MTR. EFRÁIN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, MTR. GERARDO ALBERTO MEJÍA PÉREZ, 5
ELABORÓ, AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA, Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE, NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- 1. Eliminada 1 palabra 1 cifra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
3. Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
4. Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
5. Eliminada una firma, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

<b>MODALIDAD</b>	<b>Adjudicación directa - CUN/AD/97/2015</b>
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBRO</b>

En la ciudad de Colotlán, Jalisco, siendo las **16:00 horas del día 24 de Septiembre de 2015**, con fundamento en el artículo 16 fracción IV, artículo 23, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito dar a conocer que para el servicio de edición e impresión de libro, el fallo corresponde a:

<b>Empresa:</b>	<b>EDITORIAL PÁGINA SEIS, S.A. DE C.V.</b>
<b>Por un monto total de:</b>	\$19,987.38 (Diecinueve mil novecientos ochenta y siete pesos 38/100 M.N) IVA Incluido.

Que corresponde a la siguiente relación:

<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
SERV	EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBRO	1

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Centro Universitario del Norte y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica más baja.

**Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez**  
 Rector del Centro

**MTRO. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ.** Secretario Administrativo

**L.A. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS.** Unidad de compras y adquisiciones